No. GS-2024- 380177 / AREAD- GRULO 29.25

Envigado, 06 de diciembre de 2024

Señor Capitán
CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia
Carrera 43A 48Csur-45
Envigado – Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No 102-7-20305-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_ _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**22/11/2024**	**Hasta**	**30/11/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-371097 DEANT del 22/11/2024, el señor Capitán CARLOS ALBERTO GUILLEN AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Antioquia, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Subintendente Jorge Orlando Palacio Santa.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** _Mensual_
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	102-7-20305-24
Objeto del Contrato	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS TRES (3) ASCENSORES DE REFERENCIA: MONARCH NICE 3000- 4015 A 220 V INSTALADOS EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA
Contratista	MUNDO ELEVADORES S.A.S.
Representante legal	CRISTIAN ANDRES USUGA MANGO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 60.700.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A

Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.700.000,00
Plazo de ejecución inicial	5 meses y
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Transcurre el contrato sin novedad

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES ANTIOQUIA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES ANTIOQUIA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	N/A
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	N/A
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	N/A
Designar un coordinador del contrato, quien se encargará de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del presente contrato.	SI	N/A
Presentar la factura electrónica con los soportes legales y técnicos solamente dentro de los **CINCO** (5) primeros días cada mes, con base en las características y condiciones propias del objeto a contratar. Vencido este término la oficina de central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, deberá radicar la factura para el respectivo pago.	SI	N/A
Informar de forma inmediata por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.	SI	N/A
Cumplir con las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto de orden nacional como territorial.	SI	N/A
Informar por escrito al grupo administrativo y financiero de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia cuando se haya ejecutado el ochenta por ciento (80%) del valor del posible contrato. una vez recibida esta comunicación la jefatura estudiará la viabilidad de adicionar el contrato, si es el caso.	SI	N/A
Prestar en forma continua y permanente los servicios objeto del presente contrato a la Unidad Prestadora de Salud Antioquia, bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	SI	N/A
Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia Cualquier cambio en las condiciones técnicas o económicas, que deba hacerse en el transcurso del cumplimiento del objeto al posible contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las dos partes.	SI	N/A
Las establecidas en los términos de referencia de la invitación a cotizar y la oferta del contratista.	SI	N/A
Implementar los Sistemas de control para poder detectar y corregir cualquier tipo de fallas que se llegaren a presentar y en el evento de determinar la responsabilidad del **CONTRATISTA,** asumirlas e intensificar los controles a fin de ser corregidas.	SI	N/A
Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello haya lugar de acuerdo con los artículos 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 1150, ARTÍCULO 23.	SI	N/A
Sostener y mantener las tarifas ofertadas durante todo el plazo de ejecución del futuro contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación.	SI	N/A
No continuar prestando los servicios una vez se haya ejecutado el 100% del presupuesto estimado para la ejecución del objeto contratado.	SI	N/A

Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A
En cumplimiento al Decreto 1072 Articulo 2.2.4.2.2.16 del 2015, las siguientes: a.) Procurar el cuidado integral de su salud. b.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. c.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. d.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. e.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. f.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	SI	N/A
Cumplimiento a la resolución No. 01956 del 25/04/2018.	SI	N/A
El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". · Etapa precontractual y celebración del contrato: la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma. 3. Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. Cuando la calificación sea superior al 85% se podrá adjuntar solamente la calificación emitida por la ARL a corte del 31 de diciembre del año anterior	SI	N/A
MATERIA AMBIENTAL**:** en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:	SI	N/A
Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.	SI	N/A
Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.	SI	N/A
La obligación de presentar las actas de disposición final de residuos químicos peligrosos y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.	SI	N/A
En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	N/A
Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	SI	N/A
Dar cumplimiento con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad conservación del medio ambiente, recursos naturales participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	SI	N/A
La empresa contratista deberá poseer empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.	SI	N/A
El artículo 6° de la Ley 1967 de 2013 al establecer el sujeto pasivo de la Estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia estipula que: "el tributo estará a cargo de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que funja como contratista en los negocios jurídicos a que se refiere el artículo anterior". Por lo tanto, la norma no hace ninguna diferenciación en la calidad de los sujetos pasivos de la contribución, más allá de ser los contratistas de la entidad pública del orden nacional que celebra el contrato de obra o conexos al mismo tales como mantenimientos de "ascensores, aires acondicionados, plantas eléctricas, mantenimiento de tanques de agua potable"	SI	N/A
Artículo 8°. Base gravable y tarifa. El sujeto pasivo definido en el artículo 6° de la presente ley pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos en función de las siguientes bases y tarifas: por los contratos cuyo valor esté entre 1 y 2.000 smmlv pagarán el 0.5%. Los contratos entre 2.001 y 6.000 smmlv pagarán el 1% y los contratos mayores a 6.001 smmlv pagarán el 2%.	SI	N/A
El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Ámbito del Servicio: El mantenimiento deberá cubrir todos los ascensores incluidos en el contrato, garantizando su operatividad y seguridad durante todo el periodo del mismo.	SI	N/A
El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Frecuencia del Mantenimiento: Mantenimiento Preventivo: Se realizará al menos una vez al mes, incluyendo inspección general, lubricación de componentes, ajuste de mecanismos y revisión de sistemas eléctricos y de control. Mantenimiento Correctivo: Intervenciones adicionales serán realizadas según sea necesario para solucionar fallos o averías. El proveedor debe ofrecer tiempos de respuesta adecuados para emergencias y reparaciones con una capacidad de respuesta de máximo de una (1) hora como máximo, cuando se requiera para solucionar cualquier falla técnica que presenten los ascensores y atención inmediata para atender situaciones de emergencia (personas que puedan quedar encerradas) de lunes a domingo	SI	N/A
El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Requisitos de Personal: El personal encargado del mantenimiento deberá estar debidamente cualificado y certificado para trabajar en ascensores, cumpliendo con todas las normativas locales y nacionales de seguridad. Se deberá proporcionar un informe de las credenciales y certificaciones del personal que llevará a cabo el mantenimiento.	SI	N/A
El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Inspección y Pruebas: Se deberán realizar inspecciones y pruebas regulares de todos los sistemas del ascensor, incluyendo: Sistemas de seguridad (frenos, limitadores de velocidad, puertas). Sistemas eléctricos (cableado, cuadros de control, botones). Componentes mecánicos (poleas, cables, motores).	SI	N/A

El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal: Repuestos y Materiales: El contrato deberá especificar que los repuestos y materiales utilizados en el mantenimiento serán de alta calidad y adecuados para los equipos en cuestión. El proveedor deberá mantener un inventario de repuestos críticos para garantizar tiempos de respuesta rápidos.	SI	N/A
El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde se comprometa entregar en medio magnético e impreso el registro del mantenimiento preventivo y correctivo donde se incluyan todos los datos relativos a las Revisiones del mantenimiento para los ascensores, que estará a disposición del supervisor del contrato. Documentación y Reportes: El proveedor deberá entregar informes detallados de cada visita de mantenimiento, incluyendo la descripción de las tareas realizadas, cualquier problema detectado y las acciones correctivas tomadas. Se deberá mantener un registro completo del historial de mantenimiento y reparaciones de cada ascensor.	SI	N/A
El oferente deberá comprometerse con lo siguiente: Normativas y Cumplimiento: Todos los trabajos realizados deberán cumplir con las normativas vigentes de seguridad y regulaciones locales e internacionales para la operación y mantenimiento de ascensores. El oferente debe garantizar que todos los ascensores cumplen con las certificaciones y pruebas de seguridad necesarias.	SI	N/A
El oferente deberá comprometerse con lo siguiente Seguridad: El proveedor deberá cumplir con todas las normativas de seguridad durante la realización del mantenimiento, asegurando que las operaciones no pongan en riesgo la seguridad de los usuarios del ascensor o del personal de mantenimiento.	SI	N/A
El oferente podrá tener sede principal en cualquier parte del territorio nacional, no obstante, para este proceso debe contar con una sucursal en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, la cual estará legalmente constituida y registrada en la cámara de comercio, que le sirva como centro de acopio y distribución de los repuestos y se pueda contar con una capacidad de respuesta para los llamados de emergencia en un tiempo no mayor a 1 hora, el cual permita garantizar que una vez adjudicado el contrato e inicio de la ejecución del mismo se pueda contar de manera oportuna con la disponibilidad para la unidad Prestadora de Salud Antioquia. Para ello debe adjuntar registro de Cámara y comercio donde se encuentre registrada dicha sede. La Entidad Estatal puede determinar la necesidad de que los proponentes cuenten con un establecimiento de comercio en el lugar donde se realiza el Proceso de Contratación o fuera del mismo y establecerlo en la invitación como una condición técnica, siempre que esta exigencia guarde relación con el objeto del Proceso de Contratación y esté debidamente documentada la justificación de la misma basada en razones de carácter técnico.	SI	N/A
Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal, donde garantice capacitaciones técnica al personal que estime pertinente el supervisor del futuro contrato, sobre el funcionamiento, manejo, dispositivos de seguridad del ascensor, sistemas de seguridad de Usuario, cuidado y limpieza de los ascensores de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia	SI	N/A
Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar el Mantenimiento Preventivo: actividad que desarrollará sobre los equipos e instalaciones según los protocolos establecidos por los fabricantes de los ascensores. Consistirá en visitas periódicas, con un período máximo entre revisiones en el tiempo determinado, cuyo fin último será verificar la instalación eléctrica, órganos mecánicos y, en general, todos los dispositivos de seguridad y elementos vitales del aparato. En ellas se realizará el ajuste, reparación o sustitución de piezas antes de que su estado pueda ocasionar averías o anormalidades en el Funcionamiento del aparato. Así mismo se engrasarán todos aquellos elementos que por su naturaleza y trabajo lo precisen. Las revisiones se llevarán a cabo por personal técnico cualificado, con formación específica, garantizando la calidad y seguridad de las instalaciones. Dentro del Mantenimiento Preventivo se realizarán, entre o tras tareas: • Verificación de los dispositivos de seguridad del ascensor. • Verificación de los sistemas de seguridad de Usuario. • Lubricación de elementos mecánicos • Comprobación de los sistemas de tracción y guiado. • Verificación de los equipos y elementos de: control, señalización y mando.	SI	N/A

• Limpieza de recintos y componentes del Ascensor (hueco, cuarto de máquinas, foso) • Entregar de manera mensual de un informe sobre el estado general de las instalaciones y de las mejoras susceptibles de introducir en las mismas para obtener: - Un mayor grado de conformidad de funcionamiento de los equipos y sobre el buen ahorro de energía • Garantizar la prolongación de la vida útil de los equipos. • Mantener un registro de mantenimiento, que estará a disposición del supervisor del contrato, donde se incluyan todos los datos relativos a las Revisiones de mantenimiento ordinario - Incidencias y averías - Accidentes - Reparaciones y cambios de piezas - Modificaciones importantes Las operaciones generales de mantenimiento preventivo son aquellos trabajos de conservación objeto de este Pliego, que el Contratista tiene que cumplir en todo momento y a su cargo, incluyendo mano de obra y medios auxiliares para la realización de los mismos. se deberá entregar informe al supervisor del contrato		
Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar el Mantenimiento correctivo: Esta actividad supone la rectificación, subsanación o reemplazo de los defectos observados en los ascensores que impidan su normal funcionamiento y la reparación de las averías o anomalías, que se puedan producir y que repercutan en el desarrollo normal de su funcionamiento. Serán atendidas las llamadas por averías que se produzcan entre las revisiones periódicas, el contratista deberá enviar personal competente para corregir dichas averías. averías o sustitución de partes importantes de las instalaciones, se viera la necesidad de someter a reparación alguna parte o sustitución de elemento de la instalación, se deberá entregar informe al supervisor del contrato	SI	N/A
Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar la Asistencia de averías, se garantiza el envío de personal competente en el plazo máximo de 12 horas para atender las solicitudes de asistencia técnica efectuadas por el supervisor del contrato para corregir las averías que se produzcan en el aparato elevador que ocasionen la parada del mismo, sin atrapamiento de personas en cabina, las correcciones que requieran instalación de material que no se encuentre incluido en el presente contrato y las asistencias realizadas fuera de la jornada laboral (Jornada laboral 08:00 a 18:00 de Lunes a domingo y festivos)esto no generara ningún costo adicional al contrato	SI	N/A
Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar la Asistencia de emergencias: Se atenderán antes de sesenta (60) minutos las peticiones de asistencia Técnicaefectuadas por el supervisor del contrato, en casos de parada del aparato elevador con personas atrapadas en la cabina, accidentes o supuestos de emergencia similares, Para coordinar cualquier intervención, que fuera necesaria ante una emergencia, el contratista informará y orientará al personal de la unidad Prestadora de Salud Antioquia ´del correcto funcionamiento de los mecanismos que activan y desactivan los sistemas y equipos de cualquier instalación. Con carácter general el contratista y los trabajadores de la misma mantendrán una estrecha colaboración y/o coordinación de actividades con el resto de los trabajadores de o tras empresas adjudicatarias que presten servicios en el mismo centro de trabajo, (servicio de limpieza, de vigilancia, etc.) y, Particularmente, siguiendo las instrucciones o recomendaciones cuando se realizar actividades definidas en el presente pliego.	SI	N/A
Con el fin de garantizar el funcionamiento de los ascensores tanto su condición física y operacional; El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal donde se comprometa a realizar la Reparaciones y sustituciones: Cuando sea necesario para mantener la instalación en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad, correrá por cuenta del contratista, estando incluido en el precio del contrato, la reparación o sustitución de los elementos sujetos a desgaste normal y relacionados a • En cuadro de maniobra: Bobinas, condensadores de control, contadores, diodos, fusibles, portafusibles, rectificadores, relés, resistencias de maniobra, temporizadores, tiristores, transformadores. • En grupo de tracción: Bobinas freno, elementos de reglaje del electro freno, engrasadores, ferodos de zapatas de freno. • En sala de poleas-hueco: Amortiguadores, contactos eléctricos del limitador, engrasadores, finales de carrera, foto corruptores de hueco, inductores, pantallas de corte, paros, soportes. • En cabina: Alumbrado, bobinas y muelles del resbalón retráctil, contactos de sistemas de seguridad, estación de mandos, guarniciones de rozaderas, pulsadores. Contactos para nivelación en el recinto y sus levas de accionamiento.	SI	N/A

• En puertas: Bulones de bisagras, contactos, ejes, frenos retenedores, muelles, patines, pulsadores. En operador de puertas: contactos, correas, freno, muelles. Guías para deslizamiento de puertas de funcionamiento horizontal y sus suspensiones En general: Elementos de reducción, ejes sinfín y coronas, Devanados eléctricos de motores, bobinas del cuadro de maniobra y electro frenos. • Poleas de cualquier tipo. • Cojinetes o rodamientos para poleas, motores, generadores y máquinas. • Limitadores de velocidad. • Pulsadores. • Interruptores de paro. • Micro contactos de seguridad de porta tuercas. • Interruptores finales de recorrido. • Cables de acero para tracción del camarín, para compensación, para limitador de velocidad y para selector de piso. • Cerraduras de puertas de piso y cabina, y los elementos de accionamiento de las puertas automáticas y semiautomáticas. • Dispositivos mecánicos y eléctricos de acuñamiento. •, tanto en la cabina como en el contrapeso. • Selectores de piso, tanto sus partes mecánicas como eléctricas. • Conducciones eléctricas para maniobra, incluso las de señalización luminosa, tanto fijas como móviles. • Válvulas de engrase. • Aceites del circuito y de lubricación.		
El oferente deberá anexar carta de compromiso firmada por el representante legal Donde certifique que cuenta con medios de transporte (propios o contratados) acatando los protocolos y normas de transporte, para el cumplimiento del objeto a contratar; en ningún caso se va a generar algún costo por transporte.	SI	N/A
Certificar que, sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia serán usados para las labores contratadas.	SI	N/A
Certificar que se tendrá plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales o repuestos inapropiados; en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo. (responder por daños generados si los hubiese.	SI	N/A
El oferente deberá anexar compromiso firmada por el representante legal Disponibilidad y Comunicación: El oferente debe ofrecer un servicio de atención al cliente accesible para emergencias y consultas fuera del horario normal de mantenimiento. Debe haber una línea directa o un sistema de comunicación para reportar fallos o problemas con los ascensores de manera rápida y eficiente.	SI	N/A
Certificar que los sitios en donde están los equipos, serán dejados en condiciones de limpieza, toda suciedad debe removerse, igual que el material utilizado.	SI	N/A
Presentar certificados vigentes (por un año) que se requieran para los casos de trabajos de alto riesgo, como son los trabajos en altura (mayor de 2 mt. Por encima o debajo del nivel del piso), certificado de aptitud médica resolución 1409 del 23/07/2012, capitulo 2 artículo 9, en espacios confinados, trabajo en circuitos o sistemas eléctricos o trabajos de corte y soldadura (numeral E, articulo 112, 181, 182, 549, 553 y 558 de la resolución 2400 de 1979) para el personal que realizará el objeto a contratar. Anexar certificados	SI	N/A
Presentar compromiso de reportar de forma inmediata al supervisor del contrato cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.	SI	N/A
Certificar que, en caso de requerir utilizar productos químicos, para la ejecución de la actividad contratada presentará las fichas técnicas y hojas de seguridad.	SI	N/A
El oferente se compromete a cumplir a cabalidad con el objeto del contrato garantizando el correcto funcionamiento de los ascensores y la efectiva atención a los requerimientos del supervisor.	SI	N/A
El oferente se compromete a brindar la garantía mínima de calidad, funcionamiento y servicio objeto del contrato por un tiempo mínimo de cuatro (04) meses, posterior a la prestación del servicio; en caso de presentarse defectos de fabricación de los repuestos, el contratista amparará la reposición de la misma, sin que incurra ningún costo adicional para la entidad contratante. El oferente deberá entregar en su propuesta listado de posibles repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo y predictivos para los ascensores con sus respectivos precios, los cuales no varan durante la vigencia del contrato	SI	N/A
El oferente se compromete a brindar la garantía mínima de calidad, funcionamiento y servicio objeto del contrato por un tiempo mínimo de cuatro (04) meses, posterior a la prestación del servicio; en caso de presentarse defectos de fabricación de los repuestos, el contratista amparará la reposición de la misma, sin que incurra ningún costo adicional para la entidad contratante. El oferente deberá entregar en su propuesta listado de posibles repuestos y accesorios para el mantenimiento correctivo y predictivos para los ascensores con sus respectivos precios, los cuales no varan durante la vigencia del contrato		
EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR POR ESCRITO que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y		

Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue

Con el fin de garantizar la idoneidad del personal técnico que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal requerido para la ejecución del contrato.

PROFESIONAL	CONOCIMIENTO	CANTIDAD	EXPERIENCIA GENERAL
Ingeniero: Eléctrico y/o, mecánico, y/o electrónico y/o electromecánico	Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico.	1	Ingeniero Eléctrico, Mecánico, Mecatrónica, Electromecánico o afines titulado con experiencia certificada mínimo de tres (3) años, después de expedida la tarjeta profesional. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el titulo obtenido.
Tecnólogo y/o técnico: en y/o electricidad. y/o eléctrico, electromecánico	Mantenimiento en ascensores o afines.	3	Técnico y/o tecnólogo titulado con experiencia certificada mínimo de dos (2) años, después de expedida la tarjeta profesional para los tecnólogos y el acta de grado para los técnicos, con certificado expedido por entidad avalada por al ministerio de Educación Nacional en Mantenimiento en ascensores o afines. Anexar hoja de vida y documentos que soporten el titulo obtenido.

Cada uno de ellos debe anexar certificado de su capacitación avalado por una Institución reconocida por el Ministerio de educación y/o legalmente constituida

El oferente deberá comprometerse, que las actividades de mantenimiento tanto preventivo y correctivo, deben de ser programadas y coordinadas un mutuo acuerdo por el supervisor del futuro contrato de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

Los profesionales, tecnólogos, técnico y demás personal operativo que participe en las labores de mantenimiento, deberán cumplir con los requerimientos exigidos en materia de capacitación para la ejecución de la labor; de igual forma, se relacionarán los respectivos soportes, teniendo la obligación de diligenciar para cada profesional tecnólogos, técnico y demás personal operativo. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva el derecho de verificar lo consignado en el anexo denominado idoneidad del Recurso Humano. Si se llegare a demostrar falsedad en los datos consignados será causal de rechazo de la propuesta sin perjuicio de las acciones de Ley, por cuanto se considera Documento Público; De igual forma deberán hacer llegar un listado (nombre y documento de identidad), del personal que prestará sus servicios en el presente contrato. La Unidad Prestadora de Salud Antioquia se reserva la facultad de aceptar o no a estos funcionarios.

El oferente garantizará el cambio inmediato de algún elemento utilizado para el mantenimiento correctivos que sufran algún daño o novedad al momento de la entrega.

El oferente se responsabilizará por la protección y conservación de los repuestos utilizados en los mantenimientos correctivos y preventivos hasta la entrega y recibo en forma definitiva.

El oferente deberá garantizar en entregar elementos nuevos, no usados ni remanufacturados.

GARANTÍA TÉCNICA.
El oferente debe presentar en forma escrita una garantía de mínimo seis meses de la calidad de los elementos utilizados en los mantenimientos. La garantía ofrecida debe ser por defectos de fabricación, manufactura y calidad de los bienes. A partir de la fecha de recibo a satisfacción de los mantenimientos por parte del supervisor.

El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final.
El oferente deberá certificar por escrito los medios de comunicación que serán utilizados y que permitan el fácil contacto o ubicación en caso de ser requerido para atender una eventualidad o contingencia.

El oferente deberá comprometerse, que las actividades de mantenimiento tanto preventivo y correctivo, deben de ser programadas y coordinadas un mutuo acuerdo por el supervisor del futuro contrato de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Transcurre el contrato sin novedad, queda pendiente la ultima factura por el valor del saldo actual,

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (8) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (151) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se actuará de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Pagos en Plazos Justos, reglamentada por el Decreto 1733 de 2020.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega de los productos, junto con el Recibido a Satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Las facturas se recibirán los cinco (05) primeros días de cada mes y dentro de la vigencia del contrato y se deberá tramitar por medio de facturación electrónica.

NOTA: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o los recibidos sean devueltos por la Unidad Prestadora De Salud Antioquia, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud Antioquia realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

NOTA: se compromete a cumplir con lo estipulado en la Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado (si aplica)

El pago se realizará dentro de los 60 días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, EL CONTRATANTE reanalizara descuento por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, equivalente al 0.4% del valor a pagar y la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 Estampilla Pro Institución Universitaria Digital De Antioquia Iu-Digital, la tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contrato, la cuenta de cobro y/o factura debe estar soportada con la certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás documentos requeridos por la Dirección administrativa y financiera, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

Las facturas deben ser electrónicas, cumpliendo con los requisitos del Art.617 del Estatuto Tributario, debe traer el código CUFE y código QR expedido por la DIAN

Las Facturas deben estar dirigidas a nombre de: “UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA” con NIT. 901.363.087-6.

Al igual que las facturas y el certificado de parafiscales deben ser originales no se reciben copias.

El Certificado de Parafiscal debe estar dirigido a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.

Debe adjuntar el RUT actualizado.

Las Entidades que son sin Ánimo de Lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de Lucro

Los RIPS deben estar cargados en el módulo RECUM (Registro de Cuentas Médicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de Central de Cuentas

Es un sólo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD

Anexo a la facturación debe llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).

Las entidades al momento de elaborar la Factura de Venta deben enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en la Circular Externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF NACION.

Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:

Si es en el asunto:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

Si es en la nota final:

16-01-02-051; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co

Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

El contratante reanalizara los siguientes descuentos:

Por concepto de estampillas Jaime Isaza Cadavid de acuerdo a la ordenanza 017 de 2018 de la asamblea de Antioquia, la cual autoriza a los Concejos Municipales de Antioquia para adoptar en su jurisdicción el uso de la estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. LA ORDENANZA 41 DE 2020 "SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA TITULO IV estampillas Jaime Isaza Cadavid equivalente al 0.4% del valor a pagar.

En atención a lo establecido en la Ordenanza No. 20 de fecha 26 de agosto del 2022 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA ORDENANZA 41 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",** la Unidad Prestadora de salud Antioquia realizara descuento de acuerdo a lo ordenado por LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, quien, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, así:

TITULO VIII: ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL.

ARTÍCULO 357-1. ADOPCIÓN. Adóptese la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, que se encuentra autorizada por la Ley 2226 de 2022.

ARTÍCULO 357-3. SUJETO PASIVO. Son sujetos pasivos de la estampilla dispuesta en este título, las personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica que suscriban contratos o convenios con el Departamento de Antioquia, las entidades descentralizadas y las entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 357-5. BASE GRAVABLE. El valor de toda cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas, a favor de personas naturales, jurídicas o cualquier otra forma de asociación jurídica, antes de IVA.

ARTÍCULO 357-6. TARIFA. La tarifa será del 0.4% del valor total de la cuenta u orden de pago proveniente de contratos, pedidos y facturas.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

DETALLES	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 60.700.000,00	100%
Valor total de las entregas	-	0%
Valor total facturado		0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 60.700.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

5. RECOMENDACIONES

Transcurre el contrato sin novedad

6. CONCLUSIONES

Sin novedad.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _**X**__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma:_____ _
Grado y Nombres: Subintendente JORGE ORLANDO PALACIO SANTA
Cargo: Responsable Grupo Logístico UPRES Antioquia
Supervisor Contrato No. ___102-1-20305-24__ __
Correo electrónico: orlando.palacio@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3043751030